

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 08/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los un días del mes de abril del año dos mil veintidós.

VISTO:

La nota remitida por Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de J. Posse Ltda., mediante la cual solicitan se considere el nuevo cuadro tarifario para la prestación del servicio de agua potable y cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos económicos del servicio no alcanzan a cubrir los costos y gastos de la prestación producto del constante aumento de precios que experimenta el sector

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: AUTORIZASE un incremento sobre el cuadro tarifario del servicio de agua potable y cloacas de conformidad a lo propuesto por la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. de J. Posse, cuyo cuadro forma parte integrante de la presente ordenanza. Que el sesenta por ciento (60%) del aumento propuesto impactará a partir de la facturación del servicio con fecha de vencimiento el día 15 de abril de 2022; cobrando el cuarenta por ciento (40%) restante en las facturas a partir de la facturación del servicio con fecha de vencimiento el día 15 de mayo de 2022.


Art.2°: Las tarifas establecidas en el artículo 1° serán aplicables en todo el ámbito de la localidad y del área de servicio de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. de J. Posse, según su vigencia, en la facturación de los consumos correspondientes.

Art.3°: APRUEBASE en Segunda Lectura los artículos precedentes.

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante